



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**20 de diciembre de 2010  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Movilización internacional para exigir a Irán que libere a la abogada Nasrin Sotudeh  
EL MUNDO

El empeño del PP en apoyar a López sigue bloqueando el Constitucional EL PAIS

Todos los procesos judiciales pasarán a un expediente electrónico CINCO DÍAS

El mínimo para reclamar al Supremo: 800.000 euros EL ECONOMISTA

Pumpido ordena vigilar los fraudes al consumidor EL MUNDO

---

**DERECHOS HUMANOS** | Sentada ante la ONU

## **Movilización internacional para exigir a Irán que libere a la abogada Nasrin Sotudeh**

Rosa Meneses | Madrid

Actualizado **domingo 19/12/2010 04:27 horas**

---

Un grupo de activistas por los derechos humanos iraníes, entre las que se encuentra la premio nobel de la paz Shirin Ebadi va a iniciar el lunes una sentada frente a la sede de la ONU en Ginebra para pedir que Teherán libere a la abogada Nasrin Sotudeh.

Sotudeh se encuentra detenida en la prisión de Evin (Teherán) desde el pasado 4 de septiembre **por sus actividades en defensa de los derechos humanos en Irán**. La Fiscalía iraní la acusa de "propaganda contra el Estado" y de "acciones contra la seguridad nacional". También se la acusa de "crímenes" contra el código de vestimenta islámico.

"La vida de Sotudeh corre peligro", señalan las activistas. Hace más de un mes que la abogada ha iniciado una huelga de hambre para protestar por su encarcelación. Se encuentra en condiciones especialmente duras, ya que **lleva casi 100 días en una celda de aislamiento**. Desde el 4 de diciembre, Sotudeh ha endurecido su huelga de hambre y no ingiere ni líquidos ni alimento.

"Apelamos a todas las personas librepensantes del mundo, activistas por los derechos de las mujeres y todos los miembros de la familia de los derechos humanos a que se unan a nuestra demanda para liberar a Nasrin Sotudeh lo antes posible", expresan las activistas en un comunicado al que ha tenido acceso ELMUNDO.es.

La sentada pacífica que la decena de activistas inicia el lunes en Ginebra tiene como objetivo **que la ONU exija a Irán la liberación de la abogada**. Su intención es permanecer allí hasta que Sotudeh salga de prisión. El estado de la activista es grave, después de que el viernes sufriera un desmayo.

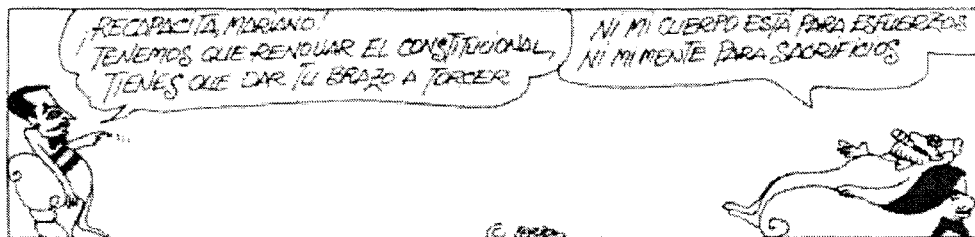
Sotudeh recibió el pasado octubre el premio Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, junto al ex abogado de Sakineh Ashtiani (la mujer iraní condenada a morir lapidada), Mohamed Mostafaei, y el actual letrado que la defiende, Javid Houtan Kian.

El galardón reconoce la labor de Sotudeh en la defensa de los derechos de la mujer y su trabajo para ayudar a los menores condenados a muerte en Irán. Amnistía Internacional la reconoce como **"presa de conciencia"**.

Según la ley de la República Islámica, el arresto sin cargos puede prolongarse por un máximo de siete días. Igualmente, la ley iraní prohíbe mantener a un acusado en aislamiento después de que se hayan pronunciado los cargos contra él.

---

© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.



## El empeño del PP en apoyar a López sigue bloqueando el Constitucional

El plazo para la renovación impuesto por el Congreso termina mañana

FERNANDO GAREA  
Madrid

Muchos meses después, el escollo para que el Tribunal Constitucional recobre la normalidad y sea renovado sigue siendo el ex portavoz del Consejo General del Poder Judicial Enrique López. Mañana termina el plazo que la Junta de Portavoces del Congreso dio para que el PSOE y el PP lleguen a un acuerdo sobre los cuatro magistrados que deben renovar. Si no hubiera acuerdo antes de ese día, la renovación quedará para después de las vacaciones de Navidad, lo que afectará, entre otras cosas, a la elección del nuevo presidente del máximo intérprete de la Constitución.

Por eso es inminente una conversación entre el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el líder de la oposición, Mariano Rajoy, para culminar el complicado proceso que se inició hace ya más de tres años. Esa conversación sería una prolongación de la que ya mantuvieron de forma discreta Zapatero y Rajoy el pasado octu-



Enrique López (izquierda) saluda a Federico Trillo el pasado 4 de abril en el Club Siglo XXI. / JULY MARTÍN

### Los cinco principales temas pendientes

► **Ley del aborto.** El enconado debate sobre la petición del PP para suspender cautelarmente la aplicación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo dejó clara la igualdad entre partidarios y contrarios a la ley. La suspensión cautelar fue rechazada por un solo voto y, en teoría, el análisis del fondo del recurso debía abordarse con urgencia.

► **Ley de matrimonios homosexuales.** Fue el proyecto de ley emblemático de la primera legislatura de Zapatero. Después de mucha polémica interna, el PP recurrió la norma y Rajoy manifestó a este periódico que no se comprometía a mantener la citada ley aunque el Constitucional la avalara.

► **'Doctrina Parot'.** El tribunal tiene que decidir sobre la validez de la doctrina aplicada por el Supremo en casos de terrorismo graves, que impide acumular penas, lo que retrasa la salida de la cárcel de terroristas que ya hayan cumplido su condena. Tiene hasta 11 recursos acumulados sobre este asunto controvertido entre los penalistas.

► **Acusaciones.** El Constitucional tiene que estudiar el recurso del procedimiento contra el ex presidente del Parlamento vasco Juan María Atutxa, sobre la llamada *doctrina Botín*, según la cual no deben admitirse procedimientos en los que no acusen el fiscal ni los perjudicados, sino una acusación popular. De este fallo están pendientes los casos de Garzón en los que solo mantiene la petición de juicio una acusación popular.

► **Prohibición de los toros en Cataluña.** El PP recurrió la decisión del Parlamento de Cataluña que prohibió las corridas de toros en esa comunidad. Los populares estimaban que se vulneraban varios derechos fundamentales.

Constitucional y múltiples conversaciones entre los dos grandes partidos, el PP sigue sin aparecer del nombre de Enrique López. Y el PSOE no lo acepta de ninguna manera, por entender que no es asumible la designación del ex portavoz del Consejo General del Poder Judicial y ahora magistrado de la Audiencia Nacional.

El Gobierno y el PSOE han hecho llegar al PP que los designados por el Congreso deben ser catedráticos de universidad o magistrados del Tribunal Supremo y que López carece de idoneidad para el cargo.

El retraso tiene un efecto colateral notable, porque mantiene bloqueada la renovación en el Senado de cuatro magistrados, que está pendiente desde 2007. La Cámara alta aprobó en el pleno del pasado 2 de diciembre el nombramiento de los magistrados Francisco José Hernández, Adela Asúa, Luis Ignacio Ortega y Francisco Pérez. "Gracias, señorías, por fin lo hemos conseguido", proclamó solemne el presidente del Senado, Javier Rojo, cuando acabó la votación, pero ni siquiera en ese momento acabó el proceso.

De hecho, el Senado mantie-

ne bloqueada la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del nombramiento de los cuatro citados magistrados hasta que se elijan los candidatos por parte del Congreso. Tampoco pueden, por tanto, tomar posesión de sus cargos y sustituir a los actuales magistrados del Constitucional que tienen caducado su mandato desde hace más de tres años.

Todo porque una de las que hay que sustituir es la propia presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas, y su relevo provocaría la inmediata elección del presidente del tribunal. Esa elección debería ratificarse o modificarse poco después, cuando se incorporaran los cuatro magistrados que debe elegir el Congreso.

Los candidatos a esa presidencia son Pascual Sala y Manuel Aragón. Este último, miembro del sector progresista, fue quien inclinó la mayoría en el tribunal a favor de la tesis de podar el Estatuto de Cataluña y, por tanto, no es visto con buenos ojos por los partidos nacionalistas, especialmente por CiU.

Los nacionalistas catalanes están molestos, además, porque el PSOE declinó proponer en el Senado como candidata a Encarnación Roca, nombre aportado por el Parlamento catalán. En octubre, el Gobierno trasladó a CiU y ERC su intención de proponer en el Congreso a Elisaco Aja, catedrático y actual presidente

### Hay pendiente una reunión entre Rajoy y Zapatero para zanjar el problema

### CiU, molesta con el PSOE porque ha quitado de la lista a Encarnación Roca

### El Senado frena la publicación en el BOE de los cuatro jueces designados

### El PSOE exige que sean catedráticos o magistrados del Tribunal Supremo

bre y que permitió desbloquear parcialmente la renovación y elegir a cuatro magistrados en el Senado.

Tras esa conversación, el PP aceptó retirar del Senado la candidatura de López, pero anunció que lo mantendría si era avalado por el propio Constitucional. Pero el tribunal rechazó por motivos de forma los recursos del PP, a través de los Parlamentos de Madrid y La Rioja, contra la decisión de la Mesa del Senado de excluir a López por no cumplir los requisitos legales (15 años de experiencia en la judicatura). El problema es que después del pulso en el Senado, de varios recursos ante el Tribunal

Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña, pero ahora la propuesta de ese nombre no es tampoco segura.

El PSOE barajó también el de Paloma Biglino, presidenta del Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, pero fuertes socialistas cuestionan también este nombre. En todo caso, admiten que intentarán buscar una cierta paridad en su propuesta. En su momento se especuló también para el Constitucional con el nombre de Cándido Conde-Pumpido, actual fiscal general del Estado.

El nuevo Tribunal Constitucional tiene sobre la mesa los recursos contra leyes emblemáticas de los Gobiernos de Zapatero, como la de matrimonios homosexuales y la del aborto, y cuestiones técnicas de las que dependen casos muy llamativos como los procedimientos penales contra el ex juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón.

Por otra parte, también está pendiente desde junio el nombramiento del Defensor del Pueblo, tras el final del mandato de Enrique Múgica. Este nombramiento depende también de que Zapatero haga una propuesta al líder del PP, Mariano Rajoy.



## Todos los procesos judiciales pasarán a un expediente electrónico

### Aprobado el anteproyecto de nuevas tecnologías para la justicia

CINCO DÍAS Madrid

La justicia electrónica está más cerca desde este viernes tras la aprobación por el Consejo de Ministros del anteproyecto de ley de nuevas tecnologías que permitirá un acceso a la Administración más ágil y con menos costes. Según el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, han quedado sentadas las bases para que todos los procedimientos judiciales se tramiten vía electrónica, paso que permitirá un gran ahorro de papel en los juzgados.

El anteproyecto prevé homologar las aplicaciones informáticas en los juzgados y tribunales de toda España así como la creación de la sede judicial electrónica como punto de acceso único para realizar todo tipo de actuaciones relacionadas con la justicia tanto por los funcionarios como por los ciudadanos. Una vez se apruebe el proyecto de ley, quedará regulada la forma en la que abogados, procuradores y el personal de las oficinas judiciales y de las fiscalías incorporarán el uso de las nuevas tecnologías.

El Gobierno aprobó también este viernes otro ante-

proyecto de ley orientado a agilizar los procesos civiles y contenciosos administrativos. En el procedimiento para reclamaciones de deuda acreditadas documental-mente se suprimirá el límite máximo de 250.000 euros y se equipará así al proceso monitorio europeo. Mediante este anteproyecto se excluirá el recurso de apelación en los juicios verbales originados por reclamaciones de hasta 6.000 euros, de forma que la sentencia de primera instancia se considerará firme. En caso de las subastas de bienes, se eliminará la posibilidad de que el acreedor se adjudique los inmuebles del deudor por cualquier precio. En concreto, dijo Francisco Caamaño, este procedimiento está pensado para las subastas procedentes de hipotecas e impedirá que el acreedor se adjudique los inmuebles por una cantidad inferior al 50% del valor en el que fueron tasados. Para los bienes muebles se establece el límite del 30%.

El Ejecutivo aprobó también el anteproyecto de la ley Concursal, que será sometido ahora al dictamen de los organismos consultivos antes de su envío al Congreso.



En primer plano, el ministro de Justicia, Francisco Caamaño. EFE

## Los contratos de crédito no tendrán penalización

Los ciudadanos no tendrán penalización alguna en caso de desistimiento de un contrato de crédito al consumo ni tampoco tendrán que justificar su decisión, según establece el nuevo proyecto de ley de Contratos de Crédito al Consumo aprobado este viernes por el Consejo de Ministros. La norma que será remitida al Congreso regula los aspectos que deben figurar en la publicidad de estos contratos e in-

trduce mayor transparencia en interés del consumidor. De esta forma, se incluyen nuevas medidas que garantizan una explicación individualizada al ciudadano para que pueda evaluar si el crédito se ajusta a sus necesidades y situación financiera, así como las consecuencias en caso de impago.

El control de la solvencia del contratante recaerá sobre el prestamista, según establece el proyecto de ley.



## El mínimo para reclamar al Supremo: 800.000 euros

El Gobierno eleva la cuantía para recurrir en casación por la vía Civil y la Contenciosa, desde los 150.000 actuales

**Xavier Gil Pecharrromán**

MADRID. El Consejo de Ministros dio ayer su visto bueno al anteproyecto de ley para agilizar los procesos judiciales, que eleva la cuantía mínima para poder reclamar en casación en el orden Civil y en el Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo (TS), desde los 150.000 euros actuales hasta los 800.000 euros incluidos en el nuevo texto legal.

Junto a esta medida, se incluye también como mecanismo de inadmisión de los recursos el *interés casacional*, que obliga a que la sentencia recurrida se oponga a la doctrina del TS o resuelva cuestiones sobre los que exista jurisprudencia contradictoria de las Audiencias Provinciales o aplique normas que no lleven más de cinco años en vigor. En este último caso, siempre que no exista doctrina del TS sobre normas anteriores de igual o similar contenido.

A este respecto, es necesario tener en cuenta que el 90 por ciento de los afectados de Fórum Filatélico y Afinsa no pudieron reclamar en casación, tras conocerse la sentencia de la Audiencia Nacional, puesto que ninguno superaba la cantidad de 150.000 euros.

### Desaparición de límites

En el Ministerio de Justicia se interpreta que la agilización de los tribunales se conseguirá por dos vías: dando firmeza a las resoluciones en plazos más breves y, descartando a los órganos de apelación y casación de un volumen importante de asuntos para desarrollar más rápido las demás funciones.

El anteproyecto introduce también reformas orientadas a la simplificación y la supresión de trámites considerados innecesarios, y también a impedir la dilación deliberada del proceso o a limitar el uso desproporcionado de las instancias.

Por el contrario, en el *proceso monitorio* (procedimiento para reclamaciones deudas acreditadas documentalmente) se suprime el límite máximo de 250.000 euros. De esta manera se piensa ampliar el uso de un instrumento procesal más ágil que ha demostrado su eficacia en las reclamaciones de deuda en un momento de crisis como el actual.

Se excluye también el recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía (hasta seis mil euros), de modo que la sentencia de primera instancia devendrá firme. Así, se trata de salvaguardar el



Francisco Caamaño en el Consejo de Ministros. ELISA SENRA

### En la subasta de bienes el acreedor no podrá adquirir los inmuebles por debajo del 50% de su valor de tasación

derecho de acceso al juez, al tiempo que se limita el uso innecesario de instancias judiciales y evita que los litigios se mantengan abiertos durante años.

En la subasta de bienes se elimina la posibilidad de que el acreedor se adjudique en las subastas los inmuebles del deudor por debajo del 50 por ciento de su valor de tasación. Lo mismo ocurre con los bienes muebles, cuyo límite queda en el 30 por ciento del valor de tasación. Con esta medida se trata de evitar el enriquecimiento injusto.

Se incorpora el *renting* (alquiler a largo plazo con derecho a compra) al régimen procesal especial para la tutela del crédito, que ya estaba previsto para la protección de contratos similares como el *leasing* en cuanto a la recuperación de los bienes entregados en arrendamiento.

En el orden contencioso-administrativo se incorporan determinadas modificaciones que implican una mejora y racionalización técnica, como la supresión de trámites innecesarios en la fase probatoria, la eventual supresión de la vista cuando las partes están de acuerdo, o un más adecuado y clarificado régimen jurídico de las medidas cautelares más urgentes.

### Del legajo a la digitalización

El Consejo de Ministros analizó también ayer un anteproyecto de ley que da soporte jurídico al paso definitivo de los legajos al expediente digital, de las comunicaciones por correo ordinario a las comunicaciones por correo electrónico *securizado*, de las autorizaciones escritas a la firma digital y del archivo físico a las bases de datos.

Esta norma sentará las bases para la implantación de la justicia electrónica y se regula el uso de las tecnologías de la información por los ciudadanos y los profesionales en sus relaciones con la Administración de Justicia, configurando un acceso a la Justicia más ágil, más sencillo y con menos costes.



# Pumpido ordena vigilar los fraudes al consumidor

## Habrà fiscales coordinadores para detectar abusos y presentar demandas

MARÍA PERAL / Madrid

El fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, ha elaborado una circular en la que insta a los fiscales a actuar con más decisión en defensa de los intereses colectivos de los consumidores y usuarios. Para ello ha ordenado a los fiscales jefes que potencien sus contactos con las autoridades administrativas y con las asociaciones de consumidores para detectar abusos, presentar demandas o personarse en los procesos judiciales ya iniciados.

Se nombrará a fiscales coordinadores que actuarán bajo la supervisión del fiscal de la Sala Civil del Supremo, José María Paz, y se introducirá en la Memoria anual del Ministerio Público un nuevo apar-

---

**Se trata de extender a España la actuación pionera desde 2003 de la Fiscalía de Córdoba**

---

tado sobre esta materia para conocer el alcance y magnitud de los fraudes y proponer soluciones, incluidas reformas legislativas.

Se trata de extender a toda España la actuación pionera que viene desarrollando desde 2003 la Fiscalía de Córdoba. El servicio de consumo del Ayuntamiento de esa ciudad puso en conocimiento del fiscal que la compañía Gas Natural de Andalucía estaba cobrando a sus clientes por dos conceptos (cuota de alta y uso de instalación

receptora común) sin que estuviese legalmente habilitada para ello.

La Fiscalía de Córdoba interpuso la que hasta ahora es la única demanda de cesación promovida por el Ministerio Público en defensa de los intereses colectivos de los usuarios. Su pretensión de que los tribunales declarasen la nulidad de las cláusulas y la devolución de las cantidades indebidamente cobradas por la compañía demandada ha prosperado en todas las instancias judiciales y en la actualidad se está en fase de ejecución de la condena impuesta a Gas Natural de Andalucía.

El ordenamiento jurídico español legitima al fiscal para promover acciones de cesación en defensa de intereses colectivos, bien para hacer cesar la conducta abusiva o bien para prohibir su reiteración. La Fiscalía puede promover esas acciones de oficio (por su propia iniciativa) o a instancia de parte.

La circular de Conde-Pumpido indica que los fiscales «habrán de poner particular esfuerzo e interés en velar porque los Juzgados cumplan con esas previsiones de comunicación, a cuyo fin los fiscales jefes dirigirán las oportunas comunicaciones a los Juzgados Decanos y/o presidentes de las Audiencias Provinciales».

También ordena a los fiscales jefes mantener reuniones periódicas con las autoridades de consumo «a fin de coordinar esfuerzos e intercambiar pareceres sobre las posibles líneas de actuación ante los comportamientos eventualmente lesivos para los intereses de consumidores y usuarios».